



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14125

Jueves 27 de Abril de 2023

Edición de 29 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 398, 401 a 409 ..... 2-4

#### RESOLUCIÓN

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2023 - Res. N° 167 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2023 - Res. N° 152 a 165 ..... 5-7

Secretaría General de Gobierno  
Año 2023 - Res. N° 60 a 66 ..... 7-8

Secretaría de Trabajo  
Delegación Regional Puerto Madryn  
Año 2023 - Res. N° 64 y 290 ..... 9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2023 - Disp. N° 45 y 49 ..... 9-11

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2023 - Acdo. N° 118 a 132 ..... 11-17

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 17-29

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 398 17-04-23

Artículo 1°.- Incorporar a la Planta Temporaria del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a las perso-

nas detalladas en el Anexo A, para cumplir funciones en la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad - 1 Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2023.-

### ANEXO A

**Jurisdicción - 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS - S.A.F 80**

**Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Areas Protegidas .**

**Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Areas Protegidas.**

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	Cargo a Designar	DEPENDENCIA
LOPEZ Sofía Macarena	38.082.504	1994	Ayudante Adm. Cod.3-004-Nivel IV Cat.4	MTyAP
REY Rodrigo Ariel	30.454.711	1983	Ayudante Adm. Cod.3-004-Nivel IV Cat.4	MTyAP
BARCHETTA Luca Alessandro	44.284.065	2002	Ayudante Adm. Cod.3-004-Nivel IV Cat.4	MTyAP

### Dto. N° 401 24-04-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente señor Miguel Ángel GOMEZ (D.N.I. N° 20.236.496), por la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000), pagaderos en tres cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTAY TRES MIL TRESCIENTOS TREINTAY TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.333.333,33), la primer cuota con el dictado del presente Decreto, la segunda a los treinta (30) días y la restante a los sesenta (60) días, con el objeto de cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia/ Saf: 20/ Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia/ Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial/ Programa 01: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia/ Actividad A01: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia/ Inciso 05: Transferencias/ Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales, por un importe

total de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa (C.U.I.T. N° 33-67033447-9)/Fuente de Financiamiento N° 1.11 - Rentas Generales/ Ejercicio 2023.-

### Dto. N° 402 24-04-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 220.000.000) en la Jurisdicción 20 - SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### Dto. N° 403 24-04-23

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 376/2023 STR, en el cual se tramita la Licitación Pública N° 01/2023, con el objeto de adquirir UNA (1) camioneta cabina doble 4x4, con aire acondicionado, transmisión manual, motor diesel 2.4 cilindrada o menor, color blanco o gris, con kit de seguridad, para ser destinados al parque automotor de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR la oferta presentada por el renglón N° 1 a la firma «SURISAN S.A» (C.U.I.T. N°: 30-70875663-2) por la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIEN-

TOS (\$12.874.500) por ajustarse a lo solicitado en producto, valor cotizado y por haber cumplimentado cabalmente con la totalidad de los requisitos técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados para el presente llamado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$12.874.500) será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Fuente de Financiamiento 4.18 - Recursos afectados específicos de origen federal/ Apoyo financiero a cooperativas y mutualidades - 18 Promoción del Cooperativismo - Actividad 01 Ejecución Promoción del Cooperativismo - Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 3 Maquinarias y Equipos - Partida Parcial 2 Equipos de transporte, tracción y elevación - Ejercicio: 2023.-

**Dto. Nº 404****24-04-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 20.004.776,12), a favor de la Comuna Rural de Telsen, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «PLAZA SALUDABLE», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes de los cuales se descontará el correspondiente anticipo se efectivizarán contra la presentación de informe de avance de obra, ante la Subsecretaría de Obras Municipales, informe que deberá contar con la firma del Sr. Presidente, representante técnico comunal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Presidente de la Comuna Rural de Telsen, Sr. Leonardo BOWMAN (DNI: 23.765.139).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los SESENTA (60) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 20.004.776,12), será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 — SAF 88 - Programa 30 — Actividad 03 — Inciso 5 — Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2023.

**Dto. Nº 405****24-04-23**

Artículo 1°.- Declárese como legítimo abono y abónese al señor Julián Vicente CAMINOS, C.U.I.T. N° 20-07795954-9, en su condición de propietario del inmueble, la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.248.826,80), correspondiente a la ocupación del inmueble ubicado en calle Pedro Martínez N° 139 de la ciudad de Rawson, durante el período comprendido desde el 19 de diciembre del año

2021 hasta el 31 de diciembre del año 2022.-

Artículo 2°.- Reconózcase como deuda contraída, al propietario del inmueble ubicado en la calle Pedro Martínez N° 139 de la ciudad de Rawson, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y hasta la fecha del presente Decreto. -

Artículo 3°.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de presente Decreto y hasta el vencimiento de pleno derecho el día 18 de diciembre de 2024, de la locación del inmueble ubicado en calle Pedro Martínez N° 139 de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Julián Vicente CAMINOS, C.U.I.T. N° 20-07795954-9, destinado al funcionamiento de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rawson, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N°76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma total, de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 5.527.860,00) imputados de la siguiente forma: - Ejercicio Financiero 2023 - Jurisdicción 9 - SAF 21- Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210, PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.045.842,80). -

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio Financiero 2024 la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$2.482.017,20). -

Artículo 6°.- A efectos de deslindar posibles responsabilidades administrativas, procédase a iniciar los trámites correspondientes.-

**Dto. Nº 406****24-04-23**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 2.365.381,00) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 407****24-04-23**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al señor Gustavo Fernando ZORRILLA, D.N.I N° 22.495.665, agente dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut, de la prohibición para contratar establecida en el artículo 102 inciso b) de la Ley II N° 76.-

**Dto. Nº 408****24-04-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Mutual de los Trabajadores de la Construcción (CUIT Nº 30-71475223-1) con domicilio en la localidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, señor Raúl Fernando SILVA (DNI Nº 26.996.384) la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$5.900.000) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) afiliados desocupados de la Mutual de las localidades de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Gobernador Costa, José de San Martín, Río Mayo y Camarones, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo, los que percibirán la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 1304/78, el responsable de la Mutual de los Trabajadores de la Construcción, detallado en el Artículo 1° del presente, dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$5.900.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 - Transferencias/ 7- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 409****24-04-23**

Artículo 1°.- Declarar como legítimo abono y abonar a la SUCESIÓN DE SALAZAR RAÚL HÉCTOR (C.U.I.T. Nº 20-08526485 -1) cuyo administrador judicial es la Sra. Mónica Gloria PANICCIA (C.U.I.T. Nº 27-12616932-4), por la locación de un inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 756 de la ciudad de Esquel, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) por la ocupación del mismo desde el 01 del mes de septiembre del año 2022 hasta el 31 del mes de diciembre del año 2022, en concordancia con lo establecido en el artículo 1794° del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Artículo 2°.- Reconocer la deuda contraída entre la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad con la SUCESIÓN DE SALAZAR RAÚL HÉCTOR (C.U.I.T. Nº 20-08526485-1) cuyo administrador judicial es la Sra. Mónica Gloria PANICCIA (C.U.I.T. Nº 27-12616932-4), por la locación de un inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 756 de la ciudad de Esquel, destinado al funcionamiento del Centro de Monitoreo Urbano (C.M.U.) dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, desde el 01 del mes de enero del año 2023 hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Aprobar la contratación directa, autorizada mediante Resolución ministerial Nº 113/23-MSeg,

entre la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad y la SUCESIÓN DE SALAZAR RAÚL HÉCTOR (C.U.I.T. Nº 20-08526485-1) cuyo administrador judicial es la Sra. Mónica Gloria PANICCIA (C.U.I.T. Nº 27-12616932-4), por la locación de un inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 756 de la ciudad de Esquel, destinado al funcionamiento del Centro de Monitoreo Urbano (C.M.U.) dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, por un importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) mensuales para los primeros seis (06) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma semestral de acuerdo al IPC (índice de Precios al Consumidor) y RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), de acuerdo lo dispone la Ley Nº 27.551, desde la fecha del presente decreto hasta el día 31 del mes de agosto del año 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$7.200.000) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia/ Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia/ Inciso 03: Servicios no personales/ Partida Principal: 02 Alquileres y derechos/ Partida Parcial: 01 - Alquiler de Inmuebles/ Fuente de Financiamiento: 1.11/ Rentas Generales/ por un importe de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000) para el Ejercicio 2023, por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) para el Ejercicio 2024 y por un importe de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000) para el Ejercicio 2025.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio 2023, 2024 y 2025 de acuerdo al IPC y RIPTE.-

---

## RESOLUCIÓN

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Resolución Nº 167****Rawson, 21 de Abril de 2023**

VISTO:

El Expediente 601-EC-2023; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el expediente del visto tramita la Licitación Pública Nº 01/23-UEP;

Que por Resolución Nº 153/23-EC se autorizó el llamado a licitación pública, se aprobó el Pliego de Bases y

Condiciones Generales y Particulares, se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y se designó fecha de apertura de ofertas;

Que mediante Nota 545/23-CG el Sr. Contador General de la Provincia dictaminó sobre el trámite formal del proceso licitatorio, aconsejando la inconveniencia de su prosecución por cuestiones que atañen a eventuales planteos nulificatorios que pudieran suscitarse;

Que es facultad de la Administración pública dejar sin efecto un proceso licitatorio, en cualquier estado de la tramitación, previo a la adjudicación y más aún, con el fundamento supra esgrimido;

Que en razón de ello, se procederá a dejar sin efecto el llamado a licitación mencionado, reintegrando a los eventuales adquirentes del pliego, las sumas erogadas por dicho concepto;

Que sin soslayar lo mencionado, se deja constancia de la importancia y necesidad de implementar el sistema y servicio para llevar a cabo la optimización de la recaudación en la provincia;

Que corresponde publicar la presente decisión en los mismos periódicos y medios de difusión en los que se hubiera anunciado el llamado originario;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad al artículo 92 inciso f) de la Ley II N° 76;

Que ha tornado intervención la Dirección General de Asesoría Legal;

POR ELLO

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**RESUELVE:**

Artículo 1°: DEJASE sin efecto el llamado a licitación dispuesto por Resolución N° 153/23-EC por los motivos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°: REINTEGRESE a los adquirentes del pliego, las sumas erogadas por dicho concepto.

Artículo 3°: DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en los mismos periódicos y medios de difusión en los que se hubiera anunciado el llamado originario.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Gestión Presupuestaria y de Coordinación Financiera.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese al boletín oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA  
Ministro de Economía  
y Crédito Público

Cra. CARDENAS RITA MABEL  
Subsecretaria de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía  
y Crédito Público

Lic. JULIÁN GALENDE  
Subsecretario de Coordinación Financiera  
Ministerio de Economía  
y Crédito Público

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### Res. N° 152

14-03-23

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración de los contratos suscriptos con las personas mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación s a total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$1.848.000,00) imputado en SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inc. 03 - P. Principal 04 - P. Parcial 09 - Fuente de Financiamiento 1 11 – Ejercicio 2023.-

Apellido y nombre	Organismo	Desde	Antes
Dos Santos, María Emilia	DGOPA	01/01/2023	30/06/2023
Nieva, Kevin Ezequiel	DGOPA	01/01/2023	30/06/2023
Fuentes, José Luis	DGOPA	01/01/2023	30/06/2023
Coyopay, Ariel Pedro	DGOPA	01/01/2023	30/06/2023

#### Res. N° 153

16-03-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PROVISIÓN DE EQUIPOS, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN DE GAS CON DOBLE REGULACIÓN EN ESCUELA N° 760 DE COMODORO RIVADA VIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00463/2023- MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 53/2022 Expediente N° 00363/2022-MIEP y que ejecutara la Firma EL LIBERTADOR S.R.L. – CUIT N° 30-71687270-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 512.419,75) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 53/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

#### Res. N° 154

16-03-23

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQUISICIÓN DE CABLES PARA EL SECTOR LÍNEAS DE LA DEEGACION NOROESTE», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

#### Res. N° 155

16-03-23

Artículo 1°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones, establecida mediante Resolución N° 694/22-MIEP, de la agente UZCUDUN, Gabriela (MI N° 26.727.574 -

Clase 1978) cargo Oficial Administrativo «B» -Clase VII, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, a cargo de la División Secretaria, ambos cargos del Agrupamiento Carrera Personal Administrativo - Subsecretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Obras de Arquitectura por Contrato - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.

**Res. N° 156 16-03-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA INTEGRAL ESCUELA W 13- B» J FUCHS DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 00922/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 31/2022 Expediente N° 155/2022-MIEP y que ejecutara la Firma MARTINEZ, Viviana Noemí - CUIT N° 27-20843495-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 576.278,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 31/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 157 16-03-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA INTERIOR EN ESCUELAN° 745 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 00921/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 33/2022 Expediente N° 658/2022-MIEP y que ejecutara la Firma MARTINEZ, Viviana Noemí - CUIT N° 27-20843495-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 394395,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 33/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 158 17-03-23**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma SULLAIR ARGENTINA S.A CUIT N° 30-5767217-10, la ADQUISICIÓN SOPORTE ANCLAJE VENTILADOR, VENTILADOR Y POLEA MULTICANAL ARA MOTOR CUMMINS KTA 50 - CAMARONES», por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$

1.974.055,20) IVA incluido, equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL CIENTO DOCE (US\$ 8.112,00) sin impuestos, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.-

Artículo 2°.-IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.974.055,20) IVA incluido en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 159 17-03-23**

Artículo 1°.- DESIGNASE como integrantes de la Comisión de selección de postulantes en el ámbito de éste Ministerio y en marco del artículo 8° de la Ley I N° 96 a la Directora General de Coordinación y Gestión Administrativa, señora Liliana DIAZ (DNI N° 24.974.707); la Directora de Asuntos Legales, señora Aldana Magalí FERRER MANCA (DNI N° 37.550.888); y el Señor Subsecretario de Servicios Públicos el señor Marcelo Ceferino MAMMOLITI (DNI N° 18.027.268).-

**Res. N° 160 21-03-23**

Artículo 1°.- RATIFICASE el contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación con el Ing. Industrial Pablo Nicolás OREDA DNI 29.631.040, con domicilio en Calle Edison 2187 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, por un importe de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) IVA incluido, pagaderos en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) IVA incluido, desde el 01 de Enero de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023.-

Artículo 2°.-IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad 01 – Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 314 Ejercicio 2023.-

**Res. N° 161 21-03-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS SEGÚN NORMATIVA NAG 226 DE LAS ESCUELAS N° 410 - 461 - 464 DE PUERTO MADRYN» Contratación Directa N° 112/2022 que ejecutó la firma GARAY LEONARDO por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.726.921,32).-

Artículo 2°.-El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.726.921,32) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUA-

TRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.464.555,59) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma1- Proyecto 35- Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 262.365,73) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma1- Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 4 -Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.-

#### **Res. Nº 162 21-03-23**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la empresa MACA S.R.L. CUIT Nº 30-71529767-8 la Obra: «READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA - RAWSON» Concurso de Precios Nº 44/2022 por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$19.327.614,35) con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos, por estar ajustada a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- DESESTIMASE la oferta de la firma E.P.P.CO.VIAL SA por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$19.327.614,35) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.678.314,98) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS .649.99,37) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 4 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.

#### **Res. Nº 163 21-03-23**

Artículo 1º.- APRUEBESE el gasto en el ejercicio 2023 la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.401,680), a favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada correspondiente al servicio telefónico del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 2º.- ABONESE a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.401,680) correspondiente al servicio telefónico del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del

Tesoro - Programa 93 - Actividad 6 – Inciso 3 – Partida Principal 1 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2023.-

#### **Res. Nº 164 21-03-23**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución Nº 00051/23-MIEP el que queda redactado de la siguiente manera: «Artículo 1º: APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.761 Addenda al ACTA Nº 1753 agregada a fojas 17/20 del Expediente Nº 004372-MIEP-22, en el marco de la Ley I Nº 11 y el Decreto Nº 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA Nº 790» en Puerto Madryn, correspondiente a la Contratación Directa Nº 04/22, adjudicada a favor de la Empresa TITAN S.A.».-

Artículo 2º.- Rectifíquese el Artículo 2º de la Resolución Nº 00051/23-MIEP el que queda redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º: FÍJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al 31 de octubre de 2022, la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$17.817.369,49) correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y con la aplicación de la Resolución Nº 174-SIPySP-14 ANEXO I».-

#### **Res. Nº 165 21-03-23**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «READECUACIÓN VIVIENDA OFICIAL ESCUELA Nº 179 - ESQUEL» que ejecutó parcialmente la firma FONSECA Nilda.-

Artículo 2º.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a los fines de investigar la trasgresión de las normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de ésta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos Nº 152 y 153 de la Ley I Nº 18.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 927.674,00) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.-

---

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### **Res. Nº 60 12-04-23**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Información Pública en el marco de la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios convenida con el señor Iglesias, Gonzalo CUIT Nº 23-34438156-9, por el plazo de OCHO (08) meses a partir del 01/05/2023 al 31/12/2023, por el servicio de sonidista para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.5.9. - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 61** **12-04-23**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Información Pública en el marco de la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios convenida con la señorita Gallegos, Flavia Yanina CUIT N° 27-32531895-9, por el plazo de OCHO (08) meses a partir del 01/05/2023 al 31/12/2023, por el servicio de periodista para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 62** **13-04-23**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las facturas emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (O.C.A.S.A), CUIT N° 30-66204961-8 por el Servicio de Distribución y Paquetería prestado a los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con la excepción del Instituto de Asistencia Social, correspondiente al mes de diciembre del año 2022, detalladas en el «Anexo A» integrante de la presente Resolución.- 1

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$3.202.931,02) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

**Res. Nº 63** **14-04-23**

Artículo 1º.- RECONÓCESE como legítimo abono la deuda con la empresa «Camuzzi Gas del Sur S.A.» (CUIT N° 30-65786442-7), durante el mes de diciembre del año 2019, mes de enero del año 2020, mes de abril hasta diciembre del año 2021 y durante todo el periodo del año 2022, en el domicilio Huergo N° 1574 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, lugar donde funciona la Dirección General de Reconocimientos Médicos, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$83.839,97), según las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$83.839,97) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91

- Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.1.3 y 3.5.6. - Fuente de Financiamiento 3.58. - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 64** **14-04-23**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Información Pública en el marco de la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios convenida con el señor Cayuñanco, Ángel Alberto CUIT N° 20-32471294-2, por el plazo de OCHO (08) meses a partir del 01/05/2023 al 31/12/2023, por el servicio de conducción para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 65** **14-04-23**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace perteneciente la Secretaría General de Gobierno, a efectuar la contratación directa con la empresa «WORLD AVIATION PARTS» (ID: 32-67049583-9), con domicilio en la ciudad de Miami (Estado de Florida - Estados Unidos de América), para la adquisición de la Batería principal de la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (U\$S 6.343,00), con su equivalente en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.379.602,50).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.379.602,50) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19- Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. Nº 66** **14-04-23**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de la deuda con la firma «MIRENDA, CARMELA» (CUIT N° 27-20848877-0), con domicilio constituido en la calle Don Bosco y Belgrano N° 95 en la ciudad de Rawson, correspondiente a la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.973,80), de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1630-SGG-2022.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.973,80) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3.9.1. - Fuente de Financiamiento 1.11. - Ejercicio 2023.-



**SECRETARÍA DE TRABAJO  
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

**Res. N° 64** **25-01-23**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo N° 1° de la Resolución N° 0569/22 DRTPM-04 de fecha 06 de julio de 2022, del Expte. N° 0845/22 caratulado «S.E.C. S/ SOLICITUD DE INSPECCIÓN INTEGRAL C/ GRUPO PLUMA AUSTRAL S.R.L.»; que quedara redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: IMPONER a la razón social «GRUPO PLUMA AUSTRAL S.R.L.» CUIT 30-71669298-8, con domicilio laboral/comercial en la calle CANELLO N° 3934 (Solanas de la Patagonia) de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartado 1 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a dos (02) S.M.V.y M. (conforme apartado 1 del art. 31° inc. «k» Ley X N° 15) por las obligaciones formales, siendo este de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$91.080,00), ascendiendo el S.M.V.y M. en la Provincia de Chubut a partir del 01° de junio de 2022, a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$45.540,00), por lo que el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$91.080,00), y lo establecido en la Ley X N° 15.

**Res. N° 290** **17-04-23**

Artículo 1°.- INFRACCIONAR A la firma «Obras y Servicios S.A.S.» (Construcción de obras de ingeniería civil) CUIT N° 30.71725852.1, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1°) constancia de registro de empleador provincial (Art. 35 Ley X N° 15); 2°) constancia de seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74); 3°) constancia de bancarización de haberes o constancia de acreditación bancaria en cuenta sueldo de cada empleado. (Ley X N° 42), infringiendo con ello el Art. 31 inc. K y s.s. de la Ley X N° 15.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

**Disp. N° 45** **27-03-23**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «CANTERA 1049, Yacimiento Cañadón Grande», condicionada al cumplimiento de lo detallado en los artículos subsiguientes, presentada por PAN AMERICAN ENERGY S.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas geográficas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, en Distrito 1 del Área de Concesión Anticlinal Grande- Cerro Dragón, provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY

S.L., deberá:

a) Presentar Registro de Cantera o Cateo emitido por la Dirección General de Minas y Geología de la provincia de Chubut, o constancia de inicio de trámite.

b) Presentar contrato/convenio con el superficiario.

c) Informar volumen de material extraído a la fecha.

d) Presentar cronograma de trabajo.

e) Presentar Plan de Contingencias Ambientales (PCA) específico para la explotación de cantera, que describa las acciones frente a eventos, tales como explosión, incendio, derrame de sustancias peligrosas, desmoronamiento de taludes, etc., que puedan alterar el desarrollo del proyecto.

f) Informar, empresa a cargo de la explotación de la cantera, y, sitio de guarda y mantenimiento de equipos.

g) Presentar a este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando: porcentajes, altura, frentes y dirección de explotación, ángulo del talud, cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación, y frentes abandonados) y de las mejores de carácter ambiental que se llevan a cabo.-

Artículo 3°.- Asimismo la presente aprobación se encuentra sujeta a las siguientes consideraciones:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Descripción Ambiental del Proyecto (DAP).

b) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

c) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijos de ninguna naturaleza sin autorización previa.

d) La empresa responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la DAP.

e) La profundidad máxima de explotación queda determinada en 3 metros bajo el nivel del terreno, no obstante, la profundidad de explotación deberá ser tal que el fondo de cantera no podrá alcanzar en ningún caso el nivel freático considerando, asimismo, las variaciones estacionales.

f) Esta Autoridad de Aplicación se reserva el derecho a exigir cuanta información considere necesaria a fin de fiscalizar la explotación de los recursos de manera ambientalmente adecuada como de monitorear los recursos en el tiempo.-

Artículo 4°.- La presente Disposición de Aprobación no exime a la empresa PAN AMERICAN

ENERGY S.L. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el proyecto.-

Artículo 5°.- La vigencia será de DOS (2) años a partir de la fecha de la presente, momento en el cual:

a) En caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá presentarse una Descripción Ambiental del Proyecto para su actualización, la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

b) Culminada la explotación, la empresa deberá proceder a la remediación del frente explotado, presentando ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, el Plan de Cierre y Remediación pertinente para su evaluación.-

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**ANEXO I**

Coordenadas geográficas de los vértices de la cantera 1049 (área a intervenir)

Vértices	Coordenadas Geográficas DATUM WGS-84	
	Latitud (S)	Longitud (O)
V1	45° 48' 10,34"	68° 16' 2,38"
V2	45° 48' 8,59"	68° 15' 57,69"
V3	45° 48' 10,69"	68° 15' 57,93"
V4	45° 48' 11,21"	68° 15' 58,78"
V5	45° 48' 11,56"	68° 15' 58,32"
V6	45° 48' 12,91"	68° 15' 58,23"
V7	45° 48' 13,28"	68° 15' 57,56"
V8	45° 48' 12,76"	68° 15' 55,98"
V9	45° 48' 12,72"	68° 15' 54,59"
V10	45° 48' 12,30"	68° 15' 53,12"
V11	45° 48' 12,16"	68° 15' 49,85"
V12	45° 48' 14,88"	68° 15' 49,37"
V13	45° 48' 15,05"	68° 16' 2,44"

Coordenadas geográficas de los vértices de la cantera 1049 (existente).

Vértices	Coordenadas Geográficas DATUM WGS-84	
	Latitud (S)	Longitud (O)
V1	45° 48' 8,59"	68° 15' 57,69"
V2	45° 48' 8,55"	68° 15' 50,79"
V3	45° 48' 9,10"	68° 15' 50,29"
V4	45° 48' 9,37"	68° 15' 50,65"
V5	45° 48' 10,02"	68° 15' 50,10"
V6	45° 48' 12,16"	68° 15' 49,85"
V7	45° 48' 12,30"	68° 15' 53,12"
V8	45° 48' 12,72"	68° 15' 54,59"
V9	45° 48' 12,76"	68° 15' 55,98"
V10	45° 48' 13,28"	68° 15' 57,56"
V11	45° 48' 12,91"	68° 15' 58,23"
V12	45° 48' 11,57"	68° 15' 58,32"
V13	45° 48' 11,21"	68° 15' 58,78"
V14	45° 48' 10,69"	68° 15' 57,94"

**Disp. Nº 49**

**28-03-23**

Artículo 1º.- INSCRIBASE por el término de UN (1) año con el N°949 a la empresa PETROMARK S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71422050-7, con domicilio real en Hipólito Irigoyen N°4375, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, C.P. 9000, Provincia del Chubut y domicilio legal en calle M. Beauvoir N°1084 de la ciudad de Caleta Olivia, C.P. 9011, Provincia de Santa Cruz, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Generador de Residuos Peligrosos de la categoría sometida a control Y08 (desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y16 (liquido revelador/ fijador) Y48Y16B (recipientes con restos de Y16), Y48Y16C (trapos, material absorbente EPP y residuos similares contaminados con Y16), Y48Y8B (recipientes con restos de Y8), Y31D (delantales plomados usados), según Anexo I de la Ley N°24.051 modificada por Resolución N°263/21APN-MAD, a partir de la presente;

Artículo 2º.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa PETROMARK S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71422050-7, con domicilio real en Hipólito Irigoyen N°4375, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, C.P. 900, Provincia del Chubut y domicilio legal en calle M. Beauvoir N°1084 de la ciudad de Caleta Olivia, C.P. 9011, Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4º.- Como Generador de Residuos la empresa PETROMARK S.R.L., deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: fecha, sitio de generación, tipo y cantidades de residuos generados, manifiestos de transporte provincial/ nacional, certificados de tratamiento/disposición final, incidentes, observaciones.-

Artículo 5º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar de forma anual, cuarenta y cinco (45) días antes del vencimiento la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

- a. Nota de solicitud de renovación.
- b. Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, debidamente rubricado al pie por autoridad de la firma.
- c. En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicos en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.
- d. Comprobantes de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización según Ley de Obligaciones Tributarias.
- e. Libro de registro de operaciones para su análisis e intervención.
- f. Copias de manifiestos de transporte y certificados de disposición final correspondientes.

g. Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas año anterior.

h. Plan de contingencias

i. Acreditación de cumplimiento de la Disposición N° 185/12 SRyCA

La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del responsable técnico ambiental a cargo.

Artículo 6°.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49° de la Ley Nacional N° 24.051, conforme el artículo 148° de la Ley Provincial XI N° 35. –

gación Trelew, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 96/100 (\$66.416,96), declarándolos libres de responsabilidad

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 118/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39929/2021 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION TRELEW EJERCICIO 2021.-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 y su Deuda de Tesorería pagada en 2022 -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 095- «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION TRELEW EJERCICIO 2021».

Que con fecha 06 de marzo de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 095- UEP PROSATE-Delegación Trelew, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 77/100 (\$24.358.409,77), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el año 2022 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 095- UEP PROSATE-Dele-

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 119/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.539/20-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TECKA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Tecka han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020.

Que con fecha 20 de marzo de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Tecka, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$66.922.053,80) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables. Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 120/2023.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.724/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS. DECRETO.1121/22-PEP APEC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 1121/22-PEP a favor de la Cooperativa de Trabajo 16 de Mayo Limitada CUIT 30-71220226-9 por \$ 886.325 (Pesos ochocientos ochenta y seis mil trescientos veinticinco).

Que con fecha 20 de Marzo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por el Decreto N° 1121/22-PEP por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 886.325) a favor de la Cooperativa de Trabajo 16 de Mayo Limitada CUIT 30-71220226-9 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 121/2023.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39023/19, caratulado «HIDRO-ELÉCTRICA AMEGHINO S.A. S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de HIDRO-ELÉCTRICA AMEGHINO S.A. han puesto a disposición la documental correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.-

Que con fecha 09 de Marzo de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art.

33° de la Ley N° V-71, dando por concluidas las tareas de fiscalización, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 y así, solicita la finalización de las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2018;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: FINALIZAR las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2018, sin observaciones que formular.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVARSE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 122/2023.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.551/2020, caratulado «MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN SAF 73 FF 113, 476 EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes deuda de tesorería de Ejercicio 2020 pagada en 2021- Fuentes de Financiamiento 113, 476 y

Que con fecha 20 de marzo de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en 2021 del SAF 73 - HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 113, 476 por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.505.318,08).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 123/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 38.790/19, caratulado «MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL PUERTO MADRYN SAF 73 FF 111, 358, 441 EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes deuda de tesorería de Ejercicio 2019 pagada en 2020 – Fuente de Financiamiento 111, 358 y 441 y

Que con fecha 01 de marzo de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2020 del SAF 73 – HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuentes de financiamiento 111, 358 y 441 por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$173.548.422,45)

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 124/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 38.791/19, caratulado «MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL PUERTO MADRYN SAF 73 FF 361, 371 y 377 EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes deuda de tesorería de Ejercicio 2019 pagada en 2020 – Fuente de Financiamiento 361, 371 y 377 y

Que con fecha 01 de marzo de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2020 del SAF 73 – HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuentes de financiamiento 361, 371 y 377 por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.461.662,96)

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 125/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.827/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.575/22-MGYJ A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 575/

22 MGyJ a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel CUIT 30-62439448-4 por \$ 186.000 (Pesos ciento ochenta y seis mil).

Que con fecha 20 de Marzo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 575/22 MGyJ por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000) a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel CUIT 30-62439448-4 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 126/2023.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.549/2020, caratulado «MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL DE PUERTO MADRYN SAF 73 FF 111, 358, 441 EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes deuda de tesorería de Ejercicio 2020 pagada en 2021– Fuentes de Financiamiento 111, 358 y 441y

Que con fecha 20 de marzo de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020

pagada en 2021 del SAF 73 – HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 111, 358 y 441 por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 440.303.480,68).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 127/2023.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.550/2020, caratulado «MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN SAF 73 FF 361, 371, 377 EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes deuda de tesorería de Ejercicio 2020 pagada en 2021– Fuentes de Financiamiento 361, 371, 377 y

Que con fecha 20 de marzo de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en 2021 del SAF 73 – HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 361, 371, 377 por un monto total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN CON UN CENTAVO (\$ 13.753.041,01).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 128/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de 2023, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39928/2021 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2021.-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 094 – «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2021».

Que con fecha 21 de Marzo de 2023, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 094 – UEP PROSATE-NIVEL CENTRAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$492.374.302,37.-). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 129/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tri-

bunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37892/2018, caratulado «Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas SAF 75 FF 111, 361, 358, 610, 441 HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 111, 361, 358, 610, 441 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en 2020.-

Que con fecha 15 de Marzo de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 FF 111, 361, 358, 610, 441 correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en 2020;

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 FF 111, 361, 358, 610, 441 correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en 2020, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES TREINTAY DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTAY TRES CENTAVOS (\$ 15.032.585,83).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 130/2023.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.742/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL.1461/22-STRAP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1461/2022 STR a favor de la Asociación Civil Juntos CUIT 30-71686188-7 por \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil).

Que con fecha 20 de Marzo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 1461/2022 STR por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) a favor de la Asociación Civil Juntos CUIT 30-71686188-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 131/2023.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.749/2019, caratulado «Ministerio de la Familia y Promoción Social - S/Rendición de Cuentas SAF 40 FF 504 Transferencias de Instituciones Públicas Provinciales - Ejercicio 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 – Fuentes de Financiamiento 504 Transferencias de Instituciones Públicas Provinciales – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL; y

Que con fecha 10 de Marzo de 2023 la Sub relatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL, por la Fuente de Financiamiento 504- Transferencias de Instituciones Públicas Provinciales presentadas por los respon-

sables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 26/100 CENTAVOS (\$142.484,26).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 132/2023.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.749/2019, caratulado «Ministerio de la Familia y Promoción Social - S/Rendición de Cuentas SAF 40 FF 504 Transferencias de Instituciones Públicas Provinciales - Ejercicio 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 504 Transferencias de Instituciones Públicas Provinciales – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL; y

Que con fecha 13 de Marzo de 2023 la Sub relatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2020 del SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL, por la Fuente de Financiamiento 504- Transferencias de Instituciones Públicas Provinciales presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS UNO CON 45/100 CENTAVOS (\$14.701,45).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-



Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

## EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NORMA MIRTHA MOLINA en los autos caratulados «MOLINA Norma Mirtha S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000097/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de abril de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
 Secretario

I: 25-04-23 V: 27-04-23

# Sección General

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DUARTE FLAVIO ANDRÉS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DUARTE, Flavio Andrés s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000149/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
 Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
 Secretaria  
 Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 25-04-23 V: 27-04-23

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ , Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUIGUES RICARDO ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUIGUES, Ricardo Alejandro - Sucesión ab-intestato (Expte. 000161/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
 Comodoro Rivadavia, abril 10 de 2023.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
 Secretaria

I: 25-04-23 V: 27-04-23

## EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALO ROJO CABANA, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «ROJO CABANA, Roberto Gonzalo s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000197/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 19 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
 Secretario

I: 25-04-23 V: 27-04-23

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ , Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAREZ HILDA ANTONIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JUAREZ, Hilda Antonia - Sucesión ab-intestato (Expte. 001819/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
 Comodoro Rivadavia, abril 18 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
 Secretaria

I: 25-04-23 V: 27-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MONTIVERO, Héctor Alberto s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000208/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, MONTIVERO, HÉCTOR ALBERTO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, abril 03 de 2023.-

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 25-04-23 V: 27-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IRMA WILLIAMS en los autos caratulados «WILLIAMS Irma S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000592/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, diciembre 16 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-04-23 V: 27-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ARAUJO, Ada Edith s/ Sucesión ab-intestato 000270/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-  
Puerto Madryn, abril 19 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-04-23 V: 27-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PRITCHARD, OSCAR JUSTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PRITCHARD, Oscar Justo s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 145/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 13 de abril de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 25-04-23 V: 27-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIETHAMMER FRANCISCO GUILLERMO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NIETHAMMER, Francisco Guillermo S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001760/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 25-04-23 V: 27-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Pastrana, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRANDA VIDAL TEODULFO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MIRANDA VIDAL Teodulfo S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000187/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 25-04-23 V: 27-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MÁXIMO MARTINEZ, DNI 12.250.453 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ, Máximo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000086/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-23 V: 27-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PORELLO, ANIBAL ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PORELLO, Anibal Alberto s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 125/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, marzo 29 de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 25-04-23 V: 27-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO SANCHEZ en los autos caratulados «SANCHEZ, Ricardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000160/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de Abril de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 26-04-23 V: 28-04-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EVARISTO PINILLA VASQUEZ y FLORINDA LUCILA CHAPARRO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PINILLA VASQUEZ, EVARISTO Y CHAPARRO, FLORINDA LUCILA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000428/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 26-04-23 V: 28-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA GARATE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados HERNANDEZ, Luis Alberto S/ SUCESION y su acumulado: «GARATE, Rosa s/ sucesión ab-intestato Expte. N° 198/2023» Expte N° 2615/2011. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 26-04-23 V: 28-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BALLESTER ISABEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BALLESTER, Isabel s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 230/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, abril 20 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 26-04-23 V: 28-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante en los autos caratulados: PEREZ, JOSE ANTONIO s/Sucesión ab-intestato 000201/2023, cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 30 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-04-23 V: 28-04-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL HUICHULEF, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUICHULEF, Sergio Daniel s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000147/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 20 abril de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 26-04-23 V: 28-04-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CANO, VALENTÍN FAUSTINO y GALLEGUILLO, DELFINA DOROTEA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CANO, VALENTÍN FAUSTINO Y GALLEGUILLO, DELFINA DOROTEA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 204/2008. Publíquense edictos

por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 26-04-23 V: 28-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVARADO ELIZABETH y RODRIGUEZ EDILBERTO HUGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVARADO Elizabeth y RODRIGUEZ, Edilberto Hugo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001431/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-04-23 V: 28-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PERALTA, Lito Elias s/Sucesión ab-intestato Expte. n° 000290/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, PERALTA, LITO ELIAS mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 21 de 2023.-

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 27-04-23 V: 02-05-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Familia N°2 de la Circunscripción Judicial de Trelew-Chubut, Dra. Silvia Teresita APAZA, Juez, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: «CUELLO MIRIAM GUADALUPE S/TUTELA (MENOR: GONZALEZ)» (Expte.

495/22) se notifica al Sr. MARIO ADRIÁN GONZALEZ, DNI N° 18.799.658, de las presentes actuaciones para que dentro de los 5 (cinco) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 60 del CPCC), mediante edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario «El Chubut» conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 13 de 2023.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 27-04-23 V: 02-05-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados «MATAMALA, FÉLIX SEGUNDO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 138 - 2023, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FÉLIX SEGUNDO MATAMALA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Esquel, 20 de Abril de 2023.-  
Publicación: Un (1) día.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 27-04-23

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRADE ANDRADE ARSENIO DEL CARMEN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ANDRADE ANDRADE, ARSENIO DEL CARMEN s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000114/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 27-04-23 V: 02-05-23

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial de Rawson, provincia del Chubut, con asiento en Avenida 25 de mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana Pino, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «GALINDO BELTRAN, Flavia Daniela c/ DURAN, Héctor Abel s/Alimentos» (Expte. 479 - Año 2022) cita y emplaza al Sr. DURAN, HECTOR ABEL DNI N° 31.450.921, a que en el plazo de CINCO (5) días (art.125 de la Ley III N° 21) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Rawson (Chubut), 19 de abril de 2023.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

I: 27-04-23 V: 28-04-23

### EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SIGIFREDO VALDEBENITO ZAPATA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VALDEBENITO ZAPATA, SIGIFREDO S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000175/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley. Trelew, abril 21 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 27-04-23 V: 02-05-23

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de LAUREANO VERA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VERA LAUREANO S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000120/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 20 de 2023

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 27-04-23 V: 02-05-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELGADO SILVIA DEL VALLE Y SORIA GEDMA BERNARDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DELGADO, SILVIA DEL VALLE Y SORIA GEDMA BERNARDA s/ SUCESIÓN (Expte. 138/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 23 de 2023.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASER  
Secretaria

I: 27-04-23 V: 02-05-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GIORDANINO, HORACIO RAÚL s/ Sucesión ab-intestato 000006/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo 29 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-04-23 V: 02-05-23

**EDICTO DE REMATE**

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial (CR) de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 650, 1er. Piso de ésta ciudad, de la Dra. Natalia VENTER - JUEZ - Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. María Agustina SANNA, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad que en los autos caratulados ZONA FRANCA COMODORO RIVADAVIA S.A.C/INGENTIS S.A S/EJECUCION DE SENTENCIA Expte. 10186/22 el Martillero Público José Antonio Quintero subastará el día 29 de abril de 2023 a las 12,00 hs en Avenida Las Toninas Nro. 390, Puerto de Comodoro Rivadavia, el siguiente bien individualizado como TRANSFORMADOR DE POTENCIA TRIFASICO Tipo TDN-150000/525T1 Nro. de Serie 159407 conjuntamente con sus accesorios a saber. Documentación técnica, partes

desmontadas, repuestos etc. Transformador, Tubos, Tubuladora, Soportes, filtros, escaleras, bombas, Conservador, Ruedas, Gabinete de control del sistema de enfriamiento, Caja (2), Transformadores de corriente AT. Ventiladores (3). Radiadores (4). Radiadores (2). Aisladores pasantes BT (3) CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el DIEZ POR CIENTO (10%) POR CIENTO de comisión. Teniendo en cuenta el lugar en el cual se encuentra el bien a subastar (Zona Franca) el/los compradores deberán abonar el 14% por derecho de importación, 10,5% Impuesto Valor agregado, sobre el valor de ingreso y 3% de estadística.

COMODORO RIVADAVIA, 13 DE ABRIL DE 2023

SANNA MARIA AGOSTINA  
Secretario Let. de 1era. Inst. – Oficina de  
Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial

I: 26-04-23 V: 27-04-23

**EDICTO**

«RIMINIMARR S.A.»

**RENUNCIA DE PRESIDENTE Y DESIGNACIÓN DE NUEVO PRESIDENTE**

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria n° 35 de fecha 17 de Octubre de 2022 se dispuso aceptar la renuncia presentada por el señor Gustavo Javier Otero a su cargo de Presidente de la Sociedad, ratificar a los demás miembros del directorio y designar como nuevo Presidente de la Sociedad al Director Titular Carlos Alberto Rocca DNI 10.076.200, domiciliado en B. Brown 1917 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un día.-

RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-04-23

**EDICTO****TRANSPORTE SUR S.R.L.  
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición del Registro Público y delegación Esquel de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, se hace saber por el término de un (1) día que, Instrumento fecha 30 de Marzo de 2023, en acuerdo de reunión de socios la Sra. Marisa Pasquini ha cedido la cantidad de diez mil trescientos setenta y cuatro (10.374) cuotas sociales al Sr. Néstor Daniel Castillo, DNI 22.868.955, CUIT 20-22868955-7, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, soltero, nacido el 23 de Noviembre de 1972, con domicilio en la calle Sarmiento 367 de la Ciudad de Esquel. Mon-

to de la operación Pesos Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta (\$ 476.970,00.-). Dada la cesión de cuotas sociales la cláusula cuarta del Contrato Social quede redactado de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social de la firma se establece en la suma de pesos doscientos sesenta y seis mil (\$ 266.000.-), dividido en veintiséis mil seiscientas (26.600) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto, correspondiéndole a Néstor Jorge Castillo la cantidad de trece mil quinientas sesenta y seis (13.566) cuotas, que representa la suma de pesos ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta (\$ 135.660.-) y a Néstor Daniel Castillo la cantidad de trece mil treinta y cuatro (13.034) cuotas, que representa la suma de pesos ciento treinta mil trecientos cuarenta (\$ 130.340.-). El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

Esquel, 17 de Abril 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.y.J

P: 27-04-23

#### EDICTO LEY 21.357

#### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE YELLOW SUBMARINE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2021, se modifica el Directorio de Yellow Submarine. S.A., CUIT: 30-71402690-5, el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Hector Alberto Resnik, D.N.I. 21.000.030, domiciliado en Abraham Mathews N°1378 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; y Director Suplente: Julitte Decre, D.N.I. 93.980.199, domiciliado en Pasaje Bollini N° 2.249 barrio Recoleta – CABA.

Publicación por un (1) día. –

RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-04-23

#### OFICINA ÚNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE COMODORO RIVADAVIA

#### EDICTO

La Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica a las partes interesadas que por Resolución de la Procuración Ge-

neral N° 50/23 y 09/23 MPF, se procederá al expurgo de los siguientes expedientes tramitados ante ésta Oficina:

#### - OFICINA DE DEPURACION Y DERIVACIÓN

Todos ellos correspondientes a los años a 2006 a 2009. El listado del expurgo, individualizado como ANEXO I, con las especificaciones de la documentación en tal situación se encuentran en la Mesa de Entradas de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal, sita en Maximo Abasolo N° 980 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

I: 26-04-23 V: 28-04-23

#### GEOPATAGONIA S.R.L.

EDICTO: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 88° inciso 4° de la LGS, se hace saber que la firma GEOPATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-65532632-0, con sede social en Avenida Hipólito Irigoyen número 5.045 del Barrio Industrial de esta ciudad, inscrita ante la Inspección General de Justicia de su jurisdicción bajo el número 547, Folio 207, Tomo VI del Libro de Sociedades Comerciales en fecha 28 de Agosto de 1992, mediante Reunión Unánime de Socios de fecha 14 de Octubre de 2022, aprobó su escisión, mediante la que se destina a la escisionaria el 0,5409 % de su patrimonio, sin reducción de capital de la sociedad escidente, representado en el Estado de Situación Patrimonial Especial de Escisión de fecha 31 de Julio de 2022, del que resulta que la Valuación del activo de la Sociedad escidente al 31 de Julio de 2022 es de \$ 1.277.977.571,26 y el pasivo de \$ 606.927.171,40, y destina \$ 3.630.000 de su activo sin ningún pasivo a la constitución de la Sociedad escisionaria quedando su activo valuado al 31 de Julio de 2022 luego de la escisión en \$ 1.274.347.571,26 y su pasivo en el mismo importe mencionado.- La Sociedad escisionaria se denominará DEX SOLUTION S.R.L., con sede social, legal y fiscal en Avenida Hipólito Irigoyen número 5.045 del Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, se constituirá con un activo de \$ 3.630.000.- sin ningún pasivo.- Comodoro Rivadavia, Chubut, 18 de Abril de 2023. Sergio Laurino SCHIAVONI.- DNI N° 13.662.558.- Socio Gerente.-

SERGIO SCHIAVONI  
CEO  
GEOPATAGONIA S.R.L.

I: 26-04-23 V: 28-04-23

#### EDICTO - LEY 11.867

Se comunica que el fondo de comercio «DON PEPONE», propiedad de PALAZON POLO, José Luis, CUIT N° 20-93720140-1, con domicilio en Cambaceres

Nº1806 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como «DON PEPONE», ubicada en Cambaceres Nº1806 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a la sociedad GC EMPRENDIMIENTOS S.R.L. CUIT 30-71771580-9, con domicilio en Los Reales 492 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, representada, por su Socio Gerente Sr. Reyes Gustavo Gonzalo DNI Nº 30.550.211. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio Contable Freeman y Asociados, sito en Rivadavia Nº1336 de nuestra ciudad.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y.T.

I: 26-04-23 V: 03-05-23

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de Trevelin, que el Sr. Echeverría Guillermo Alberto, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente de una vertiente natural, cuya captación se encuentra localizada en las coordenadas geográficas: 43° 02' 32.2681" S - 71° 30' 54.0917" W, con un consumo estimado de 8.064,00 m3/año, para uso de «Consumo Doméstico en Poblaciones», a fin de utilizarse en el Loteo Terrazas del Wilson para una red interna de abastecimiento de agua, todo a desarrollarse en el inmueble identificado como Parcela 87 de la fracción 2 del lote 24, Colonia 16 de octubre, Parcela 88 de la fracción 2 del lote 24, Colonia 16 de Octubre del Ejido de Trevelin, Parcelas 166 y 167, de la Parcela 158 de la localidad de Trevelin, todos pertenecientes al Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (CONSUMO DOMESTICO EN POBLACIONES) – ECHEVERRÍA GUILLERMO ALBERTO – LOTEO TERRAZAS DEL WILSON – LOCALIDAD DE TREVELIN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 115 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 20 de Abril de 2023.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 26-04-23 V: 28-04-23

## PARTIDO MUNICIPAL RAWSON PRIMERO ENTRE TODOS

### CONVOCATORIA

La Junta de Conducción del Partido Municipal «Rawson Primero Entre Todos», convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados, para el día 8 de Mayo de 2023 a las 16 hs. en el local sito en calle Alejandro Conesa 457 de la Ciudad de Rawson, para el tratamiento del siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) afiliados para presidir la Asamblea
- 2) Presentación de Balances años 2021 y 2022
- 3) Proclamación de autoridades de acuerdo con lo estatuido en la Carta Orgánica Partidaria Rawson (Chubut), 27 de Abril de 2023

CARLOSA. COUSTET  
Presidente

DIEGO RIAL  
Tesorero

P: 27-04-23

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

### EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los socios

de Cooperativa de Trabajo ELASTAX Limitada, Matrícula Nº30229 de Rawson para el día 23 de Mayo del año 2023 a las 10.30 horas la que tendrá lugar en las instalaciones de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social sito en calle Pueyrredon Nº 153 de la ciudad de Rawson, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario de la misma.

2º) Informar de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria de oficio para la Cooperativa de Trabajo ELASTAX Limitada, Matrícula Nº30229 de Rawson.-

3º) Explicitar la gravedad y urgencia a los asociados de la Cooperativa a fin de resolver sobre el



destino de la entidad debido a la carencia de ejercicio de mandatos de Consejeros y Síndico y a la renuncia de la mayor parte de de los asociados.

4º) Elección de 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes para conformar un nuevo consejo de administración, Art. 50 del estatuto social por renunciaciones.-

5º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, art. 63 del Estatuto Social por renunciaciones.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente.-

Artículo 2º: Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la

Asamblea General Extraordinaria, serán las designadas por la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia del Chubut, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.-

Artículo 3º: Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 1º, en el Diario de la ciudad y en el Boletín Oficial por el plazo de tres (3) días.-

Artículo 4º: Infórmese al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo del Chubut el alcance de este Acto Administrativo.-

Resolución 03/23- SSAyES.-

I: 26-04-23 V: 28-04-23

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora SOSA Gabriela Margarita  
Casa N° 22 del Barrio 28 viviendas - Duplex-  
Código 1766  
9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la Sra. SOSA Gabriela Margarita DNI N° 27.613.520 de la siguiente Resolución RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 0788/22-M.I.E.y P/ipv; y

CONSIDERANDO: Que por Anexo II de la Resolución N° 2871/15-IPVyDU, se otorgó en carácter de depositarios a favor de la señora SOSA Gabriela Margarita, la unidad habitacional identificada como CASA N° 22 del Barrio 28 viviendas - dúplex - código 1766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, se constata que la vivienda no es ocupada por el titular ni su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, no presentando descargo; Qué en consecuencia es necesario regularizar lo expuesto precedentemente; Que por Decreto 837/21, se designa a la señora Ivana PAPAANNI a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto parcialmente la Resolución N° 2871/15 - IPVyDU- mediante la cual se otorga como depositaria a la señora SOSA Gabriela Margarita DNI N° 27.613.520, sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 22 del Barrio 28 viviendas- dúplex – Código 1766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: En virtud de la parcial caducidad de la Resolución N° 2871/15-IPVyDU resuelta en el Artículo 1º la Señora SOSA Gabriela Margarita DNI N° 27.613.520, queda impedida de acceder en el futuro como locataria adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido. ARCHIVARSE.- RESOLUCION N° 1245/2022. IPVyDU.-El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Rawson, CH, 07 de Noviembre de 2022.

IVANA PAPAANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano  
A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Rawson, CH, 07 de Noviembre de 2022.

IVANA PAPAANNI

Gerente General

Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano

A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER

Director Social

Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO

Director General de Asesoramiento

Legal y Técnico

Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano

I: 25-04-23 V: 27-04-23

## TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2023 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las

12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa en Av. Gales 35 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio N° 57 cerrado el 31/12/2022.
- 4.- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2022 y fijar su retribución.
- 5.- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/2022 y fijar su retribución.
- 6.- Elección de integrantes del directorio.
- 7.- Modificación del Estatuto Social artículo cuarto.
- 8.- Autorizaciones.

#### EL DIRECTORIO

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.  
RICARDO ROSSO  
Presidente

I: 25-04-23 V: 02-05-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**  
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/23**

#### AVISO DE PRORROGA

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA GENERADOR DETROIT SERIE 60 MODELO 6063TK35 – LOS ALTARES».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 25-04-23 V: 28-04-23

---

**ANEXO V.- Resolución Municipal N° 269123 DEM Trevelin**

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**Provincia del Chubut**

**Licitación Pública Nacional N° 01/2.023**

Objeto: «CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LOS CIPRESES DEL MUNICIPIO DE TREVELIN, PROVINCIA DEL CHUBUT.»

Ubicación: Ejido 38 C5 S5 Mz 3 y 4 Pc.127

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$245.549.839,10) equivalentes a UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUATRO CENTÉSIMAS (1.539.787,04) de Unidades de Vivienda (UVIs - Ley N° 27271), cuyos básicos se corresponden a noviembre 24 de 2.022.

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 31 de mayo de 2023 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Situaciones de la Municipalidad de Trevelin ubicada en el 1° Piso-Aja Sur del Edificio del Centro Cívico Municipal sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$2.455.498,39 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE).

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o

secdeoyspublicostrevelin@gmail.com

Precio del Pliego: \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL)

I: 25-04-23 V: 02-05-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION**  
**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS - D.G.A.**

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/23

#### AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. DE 40 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION PARA EL INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$133.368.071,80).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar - tesoreria@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 438212009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle

Don Bosco 1207 (9200) Chubut- FAX 02945-451435.-  
(PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Mayo de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 24-04-23 V: 27-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/23.**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICION DE 500 METROS DE CABLE XPLE PARA LA LOCALIDAD LOS ALTARES».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$10.506.460,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de Mayo de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 24-04-23 V: 27-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE APERTURA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°02/23**

Obra: «Ampliación y Remodelación Escuela N° 55» - Treorkey

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos sesenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil trescientos dos con treinta y cinco centavos (\$ 364.597.302,35).

Garantía de oferta: Pesos Tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y tres con dos centavos (\$ 3.645.973,02).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Doscientos setenta y tres millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis con setenta y seis centavos (\$ 273.447.976,76)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 18 de Mayo de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 18 de Mayo de 2023 Hora: 11:00

Expediente N° 00074 -MIEP-23

I: 24-04-23 V: 28-04-23

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL  
CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE OBRAS MUNICIPALES**

**Dirección de Proyectos de Inversión****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/22**

Obra: Salón de Usos Múltiples  
 Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Quince Centavos (\$ 101.925.244,15).-

Garantía de oferta: Pesos Un Millón Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 1.019.252,44).-

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Quince Centavos (\$ 101.925.244,15).-

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de Ricardo Rojas.-

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y Cinco (365) días corridos.-

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Entrega de Pliego Digital: <https://infraestructura.chubut.gov.ar/licitaciones/>

Las Empresas deberán presentar mediante nota la voluntad de participación mediante constancia de retiro de pliego y constitución de domicilio electrónico donde se tendrá por válidas las notificaciones.

Presentación de propuestas: El día 22 de Mayo de 2.023 hasta las 11:00 Hs en la Subsecretaría de Obras Municipales- MIEP, sita en Calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sita en Av. 25 de Mayo Nº550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 23 de Mayo de 2023 Hora: 11:00 hs  
 Expte. Nº 3100/22 – MIEP

I: 26-04-23 V: 03-05-23

**LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES****ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****Expediente Nº: 35/2023 - EPRESP**

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir un (1) Cargo de Técnico B en Área Administración y Finanzas Departamento Tesorería. Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes deberán ser retiradas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ameghino Nº 244, Planta Baja, Trelew, Chubut, a partir del día 2 de mayo de 2023 hasta el día 15 de mayo de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fechas de Inscripción: Los interesados podrán inscri-

birse a partir del 2 de mayo de 2023 hasta el día 15 de mayo de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ameghino Nº 244, Planta Baja, Trelew, Chubut. Requisitos de Inscripción: Poseer Título de Técnico Universitario en Administración Pública o Bancaria.

Consultas: [enreserviciospublicos@chubut.gov.ar](mailto:enreserviciospublicos@chubut.gov.ar)

Cra. GABRIELA CALLE

Directora

Ente Regulador de Servicios Públicos

I: 26-04-23 V: 28-04-23

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS MUNICIPALES**  
**Dirección de Proyectos de Inversión**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/22**

Obra: Salón de Usos Múltiples  
 Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete millones doscientos ocho mil quinientos cincuenta con treinta y siete centavos. (\$ 117.208.550,37).-

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento setenta y dos mil ochenta y cinco con cincuenta y uno centavos. (\$ 1.172.085,51).-

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento diecisiete millones doscientos ocho mil quinientos cincuenta con treinta y siete centavos. (\$ 117.208.550,37).-

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de Dique F. Ameghino.-

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y Cinco (365) días corridos.-

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección de Proyectos de Inversiones - SOM - 25 de Mayo Nº550 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar> La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal

Presentación de propuestas: El día 22 de Mayo de 2.023 hasta las 11:30 Hs en la Subsecretaría de Obras Municipales- MIEP, sita en Calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sita en Av. 25 de Mayo Nº550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 23 de Mayo de 2023 Hora: 11:30 hs  
 Expte. Nº 3101/22 – MIEP

I: 26-04-23 V: 03-05-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00